



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JHON CARLOS ACOSTA LÓPEZ** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia y el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de ese Distrito Judicial.

En consecuencia, se dispone:

1º. Vincular al presente trámite a todas las (i) autoridades; (ii) partes; e (iii) intervinientes del proceso penal con radicado n.º 058376000367201400401 y de la acción de revisión n.º 050002204000202300530 (2023-1654-1).

2º. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada, anexando los soportes correspondientes.

3º. Enviar a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4°. Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos a los correos electrónicos josesg@cortesuprema.gov.co despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; y, notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5°. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria